



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-440-2022**

León, Guanajuato, 11 de octubre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 12 de septiembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000323** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**Número de servidores públicos de su dependencia que resultó positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que se otorgan.** sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Dirección Médica y a la Subdirección de Recursos Humanos, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Dirección Médica, cuyo objetivo es. – Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital, para brindar una atención adecuada, eficiente y humana, al paciente y su familia.**

**Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 13 de septiembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-440-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al director Médico, Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario y a la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar una respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 21 de septiembre de 2022.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-440-2022**



- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 21 de septiembre de 2022, mediante memorando de fecha 20 de septiembre de 2022, con folio HRAEB/DAF/SRH/1340/2022, la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, solicitó a esta Unidad de Transparencia, prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, misma que le fue otorgada mediante memorando de fecha 22 de septiembre de 2022, con folio HRAEB-DPEI-UT-477-2022, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 26 de septiembre de 2022.
- VII. Mediante memorando folio HRAEB/DAF/SRH/0142/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 29 de septiembre de 2022, la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] En atención a su similar HRAEB-DPEI-UT-0440-2022 ... en atención a la solicitud número de folio 330016022000323...**

**...en atención a la solicitud, me permito hacer del conocimiento al peticionario la información con el siguiente recuadro:**

MES	2021	2022
enero	123	197
febrero	6	32
marzo	0	8
abril	2	4
mayo	1	7
junio	6	49
julio	7	176
agosto	15	27
septiembre	13	-
octubre	5	-
noviembre	5	-
diciembre	12	-
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>500</b>

**Así mismo informo a usted que durante el año 2021 el promedio de los días de incapacidad que otorgó el ISSSTE fue de 14 días, mientras que en el año 2022 el promedio fue de 7 días...sic**

- VIII. Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2022, esta Unidad de Transparencia requirió nuevamente al director Médico, Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario, a efecto de que otorgara respuesta al requerimiento descrito previamente, por lo que mediante memorando de fecha 11 de octubre de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DG-DM-0297-2022, da respuesta en los términos siguientes:

**[...] Por medio de la presente se responde la solicitud de información...Folio 330016022000323...**





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-440-2022**



**En relación a la información solicitada hago de su conocimiento que tras búsqueda exhaustiva y conciliada con la subdirección de recursos humanos de esta unidad el número de personas incapacitadas por COVID-19 trabajadoras de esta unidad ha sido la siguiente:**

MES	2021	2022
enero	123	197
febrero	6	32
marzo	0	8
abril	2	4
mayo	1	7
junio	6	49
julio	7	176
agosto	15	27
septiembre	13	-
octubre	5	-
noviembre	5	-
diciembre	12	-
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>500</b>

**En relación al promedio de días de incapacidad por normativa federal el ISSSTE ha otorgado 14 días durante el año 2021 y 7 días en el año 2022...sic**

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000323, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada por el director Médico, Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario y por la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, misma que se describe en los numerales VII y VIII, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el petionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-440-2022**

**TERCERA.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, al correo electrónico dispuesto por el peticionario para tal efecto, y que obra en el texto de la propia solicitud, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos y por la Dirección Médica del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

